



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 648
Programa de Magister en Historia de Occidente
Universidad del Bío Bío

Con fecha 27 de marzo de 2018, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Humanidades** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magister en Historia de Occidente de la Universidad del Bío Bío.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magister en Historia de Occidente de la Universidad del Bío Bío , el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la vigésimo novena sesión del Consejo de Humanidades de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.



2. Que el programa de Magister en Historia de Occidente de la Universidad del Bío Bío se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, el proceso de acreditación fue licitado a través de Mercado Público mediante el ID 2705-141-LE17 y adjudicado a Agencia Qualitas con fecha 25 de agosto de 2017, bajo los términos de referencia establecidos en las bases de dicha licitación.
5. Que con fecha 23 de noviembre de 2017, la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad del Bío Bío presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magister en Historia de Occidente, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
6. Que, con fecha 11 de diciembre de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magister en Historia de Occidente de la Universidad del Bío Bío, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
7. Que, con fecha 15 de diciembre de 2017 el comité de pares visitó el programa de Magister en Historia de Occidente de la Universidad del Bío Bío.
8. Que con fecha 09 de enero de 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

9. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad del Bío Bío para su conocimiento.

10. Que con fecha 24 de enero de 2018, el programa de Magister en Historia de Occidente comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que el Consejo de Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°29 de fecha 27 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister en Historia de Occidente de la Universidad del Bío Bío presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magíster en Historia de Occidente se inserta en la Facultad de Educación y Humanidades y, específicamente, en el Departamento de Ciencias Sociales. El Programa se define de carácter académico, de dedicación exclusiva y con un fuerte componente en investigación, lo que se refleja en el plan de estudios y trabajo de tesis para la obtención del grado. Considerando los diferentes perfiles de ingreso al Programa, se pretende que las competencias del estudiante en términos investigativos vayan evolucionando durante el desarrollo del Programa y puedan alcanzar finalmente el perfil de egreso definido. En función de los objetivos y el perfil de egreso, se definen dos líneas de investigación: Historia Social e Historia Cultural.

- El objetivo general del programa es *“formar especialistas en el cultivo de la Historia Universal-Occidental con espíritu sintético, crítico-reflexivo, y con capacidad para realizar proyectos de investigación en el ámbito histórico-social”* y como sus Objetivos Específicos los de *“sintetizar un conocimiento totalizador de la Historia de Occidente, comprender y valorar el aporte de las diversas culturas que ha albergado el Occidente como arquetipo y paradigma de nuestra actual civilización cristiana-occidental, analizar modelos y teorías recientes de interpretación histórica, manejar las nuevas metodologías historiográficas interpretativas e investigativas en el campo de la Historia de Occidente y evaluar y valorar la trascendencia y relevancia de la historia occidental y su imprescindible vinculación con la historia americana y chilena insertada en ella”*.

b) Contexto Institucional:

- La Universidad del Bío Bío tiene claramente definidos sus propósitos y objetivos institucionales así como su estructura orgánica y las normas generales con que se desarrollan los postgrados. Reconoce en su organización interna la dependencia de un Director, asesorado por un Comité Académico, con funciones específicas. Sin embargo, aún no se determina de buena manera su relación con la labor de la Coordinación de Postgrado de la Facultad, aspecto al cual la unidad debiera atender.
- Si bien la organización interna del magister es clara, no hay evidencia de su efectividad. El Comité Académico está conformado por el Director y dos profesores, evidenciando una baja y asistemática participación de los docentes del claustro en su conjunto. Esta situación ha representado una escasa atención a la renovación curricular del Programa y un débil seguimiento de la progresión académica de los estudiantes. La unidad debiera prestar atención a este aspecto, pues impacta negativamente en su gestión interna.

c) Características y Resultados del Programa:

- El objetivo general del Magíster es formar especialistas en el cultivo de la Historia Universal-Occidental en el contexto de referir el Occidente no sólo al ámbito geográfico como sería el mundo europeo, sino más bien de identificarlo como un concepto histórico construido a partir de sistemas de cultura presente en espacios interconectados entendidos como una unidad.
- A partir de 2018, se implementa una renovación curricular ajustada a las condiciones establecidas por la Universidad con sus correspondientes nuevos objetivos y nuevo perfil de egreso, aunque en éstos no se explicita el entendimiento de “lo occidental” ligado a Europa y América. En su cuerpo docente, los especialistas en Historia de América o de otras posibles áreas, por ejemplo, Historia Antigua, Medieval o Moderna son pocos, solo los hay en Historia de Chile con la consecuente concentración de tesis en esta área, situación que distorsiona el foco del Programa y también su ámbito y pública denominación. Del mismo modo, no se percibe con precisión la contribución de las líneas de investigación mencionadas al logro de los objetivos curriculares y del perfil de egreso por su amplia definición y cobertura.
- El programa cuenta con requisitos de admisión y proceso de selección formalmente establecidos. Sin embargo, se trata de un proceso poco selectivo, ya que la unidad ha aceptado al 92% de los postulantes para las cohortes 2012-2016. Dados los indicadores de estudiantes eliminados (53,2% entre las cohortes 2006 y 2017), no es evidente que el proceso de selección actual sea el más adecuado. La unidad debe revisar este aspecto, ya que no estaría identificando de forma precisa el perfil de ingreso y las trayectorias académicas y laborales de los postulantes, así como la coherencia del perfil del postulante con el carácter académico del magister.

- El nuevo plan de estudios, se estructura en cuatro semestres y está basado en el Modelo Educativo de la Universidad, el cual declara centrarse en el estudiante y formar en competencias. Este plan solo contempla cursos obligatorios de carácter teórico, metodológico y monográfico. No cuenta con cursos electivos, por lo que no cumple con uno de los criterios de evaluación para programas de magister, de acuerdo a los criterios vigentes de CNA-Chile. El plan de estudios antiguo tampoco contemplaba electivos. La unidad no realiza un análisis de esta situación.
- Cabe señalar que, en esta renovación curricular, no cambian las denominaciones de los cursos, pero sí se reconocen cambios en sus contenidos y enfoques. Además, los programas se han rediseñado ajustándose al enfoque por competencias de reciente implementación que enfatizan las habilidades y capacidades que deben desarrollar los estudiantes en los planos conceptuales y competencias a adquirir. Este cambio curricular implica una alta carga horaria con una baja incidencia de las actividades presenciales. No se evidencian antecedentes o acciones remediales acerca del control y seguimiento de las actividades no presenciales, considerando que el programa solo tiene clases los viernes y sábados.
- Asimismo, cabe destacar que no todos los cursos monográficos corresponden a una formación en Historia de Occidente, alejándose del perfil y objetivos declarados por el Programa. La formación práctica, en el nivel de profundización requerido por el magister, tiene escasa presencia en las asignaturas y existen cuestionamientos a la metodología de enseñanza-aprendizaje y a las evaluaciones. Además, estos cursos tienen más bien un carácter introductorio, lo que no es coherente con un programa de nivel de magister. Por otra parte, no se evidencia el énfasis del programa en el desarrollo de competencias

investigativas, ni cómo los cursos de metodología y sus mecanismos de evaluación tributan a ello.

- Los indicadores de progresión de los estudiantes del programa son una gran debilidad. Se evidencian altas tasas de deserción y de eliminación (56% en conjunto para las cohortes 2006-2017), bajas tasas de graduación (18,7%, cohortes 2006-2015), y un promedio de permanencia de 6,0 semestres (cohortes 2006-2015). Si bien la unidad ha identificado factores asociados a estos indicadores, las medidas implementadas son recientes y aún no es posible comprobar su efectividad en la mejora de esta situación.

d) Cuerpo académico:

- El Magister cuenta con un cuerpo académico de 10 profesores en total. El claustro se compone de 6 académicos, todos con grado de doctor. También se identifica a 1 profesor colaborador con grado de magister y 3 profesores visitantes con grado doctor. Se reconoce la calidad del cuerpo académico del Programa en términos de sus características generales, trayectoria y productividad científica. No obstante, se advierte un claro desajuste con su principal foco y ámbito de trabajo, ya que no todos quienes lo componen son especialistas en Historia de Occidente y sus labores se vinculan más a la historia nacional y regional.
- Si bien existen definiciones reglamentarias que regulan las actividades de los académicos participantes en el Magister, solo dos de ellos tienen una trayectoria académica destacada en Historia de Occidente. Esto dificulta el adecuado desarrollo de las actividades académicas, en especial en la elaboración y guía de las actividades de graduación, ya que las tesis desarrolladas por los estudiantes se vinculan a las áreas de

trabajo de sus profesores guía, la mayoría de ellas a historia nacional y regional, y no a Historia de Occidente propiamente tal.

- Existe una normativa institucional que define reglamentariamente los requisitos y las actividades que pueden realizar los académicos que participan en los diversos programas de postgrado. La normativa específica del programa es insuficiente en aspectos como la regulación de la dedicación al programa, criterios de dirección de tesis, procedimientos para el aseguramiento de la calidad, vinculación con la institución y modalidades de incorporación de profesores externos.
- Se estima que es difícil sostener este programa con la actual composición de su cuerpo académico, en la medida que sus trayectorias académicas no son plenamente consistentes con el objeto de estudio del magister (Historia de Occidente). La unidad debe prestar atención a este aspecto a la brevedad.

e) Recursos de Apoyo:

- En general, el Programa cuenta con el apoyo de la Institución. Dispone de salas de clases, laboratorios, oficinas para académicos y acceso a las redes digitales suficientes para su correcto desarrollo. Respecto a los recursos bibliográficos, en su mayoría corresponden a colecciones de Historia de Chile y de América Latina, vinculados más bien a textos y recursos para la formación de pregrado. La dotación bibliográfica limita el desarrollo y las temáticas de las actividades de formación del plan de estudios y de los trabajos de graduación de los estudiantes porque la cobertura no comprende completamente a Historia de Occidente y el nivel está por debajo de lo requerido a un programa de

postgrado. El programa requiere revisar los recursos bibliográficos de los que dispone, además de actualizar y diversificar su dotación en futuros procesos de autoevaluación.

- Se cuenta con una oferta adecuada de becas de apoyo a los estudiantes, tanto de arancel, de investigación, de participación a eventos nacionales e internacionales, entre otras. No obstante, existe una baja adjudicación de apoyos estudiantiles, en especial de becas de investigación y de participación en eventos. No hay evidencias de una promoción activa de las diversas becas que se ofrecen, por lo que un aspecto a mejorar es la difusión de estos apoyos que se entregan.
- A nivel institucional, existen múltiples y diversos convenios vigentes que favorecerían la movilidad estudiantil aunque, por ahora, estas actividades se concentran en ámbitos locales, regionales y nacionales. La participación de estudiantes y graduados en actividades de vinculación con el medio disciplinar a nivel nacional e internacional es baja. Los académicos mantienen activos vínculos personales con investigadores extranjeros y participan en reuniones científicas. No se da cuenta de una política específica que promueva su vinculación con otros programas o con centros de estudios y de investigación relacionados con sus ámbitos de trabajo.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El Programa ha buscado su mejoramiento revisando su quehacer académico durante el 2016 y generando insumos para un análisis FODA, en el contexto de los lineamientos de las instancias de las cuales depende, el Departamento de Ciencias Sociales y la Facultad de Educación y Humanidades. Asimismo, la adopción de decisiones se sustenta en la normativa y reglamentos de la Universidad, incluyendo las referidas a los derechos y deberes de los estudiantes quienes valoran positivamente los servicios que ésta les presta a través de las distintas unidades previstas para ello. Falta, eso sí, en el actual reglamento específico del Programa considerado general y sucinto, un mayor detalle en la descripción de las funciones de cada instancia participante.
- Si bien el Programa intenta cautelar un equilibrio entre la cantidad de estudiantes matriculados y la capacidad académica instalada para la adecuada dirección de las tesis, ésta se encontraría al límite. Lo anterior preocupa, en la medida que la unidad es capaz de graduar a un número bajo de estudiantes. En este contexto, surge la inquietud de qué sucederá cuando las tasas de eliminación disminuyan y el cuerpo docente se vea enfrentado a un número mayor de estudiantes en etapa de elaboración de tesis. La unidad debe prestar atención a esta situación.
- El Plan de Desarrollo presentado por el programa es de nivel macro y tal como se ya indicó, se sustenta en los planes del Departamento y de la Facultad en que se inserta. Se ha complementado en reuniones del Comité Académico, teniendo en cuenta el proceso de autoevaluación efectuado, que permitió disponer de un panorama completo y detallado de su evolución, ajustándose a la normativa de la Universidad y al análisis FODA construido a partir del proceso de autoevaluación.

- Aunque el Programa considera que el Plan de Mejora da respuesta al análisis crítico y reflexivo efectuado en el proceso de autoevaluación, cabe indicar que no se han incorporado todas las debilidades identificadas en tal proceso, por ejemplo, las metodologías de enseñanza, la reglamentación del Programa y la elaboración de políticas propias, entre otras. Por otra parte, se establecen como fortalezas componentes como la renovación curricular de muy reciente aplicación y las líneas de investigación que son genéricas y no atienden al foco específico del magister, que es Historia de Occidente. La unidad debiera reformular su plan de mejora en virtud de las observaciones emanadas en este acuerdo de acreditación.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister en Historia de Occidente de la Universidad del Bío Bío cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magister en Historia de Occidente de la Universidad del Bío Bío, impartido en la ciudad de Chillán, en jornada diurna, modalidad presencial y que conduce al grado de Magister en Historia de Occidente.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de dos años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 27 de marzo de 2018 hasta el 27 de marzo de 2020**, oportunidad en la cual el programa de Magister en Historia de Occidente de la Universidad del Bío Bío podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Humanidades, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS



René Millar Carvacho
CONSEJO DE ACREDITACIÓN HUMANIDADES
AGENCIA QUALITAS